

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 13 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 827

REEMPLAZOS

En cumplimiento á lo que dispone el art. 118 de la Ley de Reclutamiento, y conformándose con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado señalar los días que á continuación se expresan para que ante dicha Comisión tenga lugar el juicio de exenciones de los mozos sorteados para el reemplazo del año actual y el de revisión de los procedentes de los de 1903, 1902 y 1901, sujetos á la misma, teniendo lugar dichas operaciones á las ocho en punto de la mañana, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial.

SEÑALAMIENTO

Mes de Abril

Día 4.—Pedroche, Añora y Torrecampo.
Día 5.—Espiel, Dos Torres y Granjuela.
Día 6.—Palma del Río y Obejo.
Día 7.—Puente Genil.
Día 8.—Continuación de Puente Genil y Villafranca.
Día 9.—Viso y Peñarroya.
Día 11.—Villanueva de Córdoba.

Día 12.—Continuación de Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaharta.
Día 13.—Belmez.
Día 14.—Continuación de Belmez y Villaviciosa.
Día 15.—Villalaralto, Villanueva del Rey y Santa Eufemia.
Día 16.—Posadas y Pedro Abad.
Día 18.—Aguilar.
Día 19.—Continuación de Aguilar y Carpio.
Día 20.—Fuente Obejuna.
Día 21.—Continuación de Fuente Obejuna, Alcaracejos, Valenzuela y Valsequillo.
Día 22.—Belalcázar y Blázquez.
Día 23.—Hinojosa.
Día 25.—Pueblo Nuevo y Guijo.
Día 26.—Lucena.
Día 27.—Continuación de Lucena.
Día 28.—Priego.
Día 29.—Continuación de Priego.
Día 30.—Montoro.

Mes de Mayo

Día 2.—Cabra.
Día 3.—Continuación de Cabra y Encinas Reales.
Día 4.—Rambla y Nueva Carteya.
Día 5.—Villa del Río y Hornachuelos.
Día 6.—Santaella, Montemayor y Montalbán.
Día 7.—Iznájar y Conquista.
Día 9.—Bujalance.
Día 10.—Continuación de Bujalance, Carlot y Palenciana.
Día 11.—Carcabuey, Fuente Tójar y Fuente la Lancha.
Día 13.—Baena.
Día 14.—Continuación de Baena y San Sebastián de los Ballesteros.
Día 16.—Fuente Palmera y Adamuz.
Día 17.—Almedinilla y Doña Mencía.
Día 18.—Rute.
Día 19.—Fernán Núñez.

Día 20.—Montilla.
Día 21.—Continuación de Montilla, Guadalcazar y Almodóvar.
Día 30.—Castro y Espejo.
Día 31.—Luque, Benamejí y Monturque.

Mes de Junio

Día 1.—Victoria, Zuheros y Cañete.
Día 3.—Pozoblanco.
Día 6.—Córdoba: reemplazo actual, del 1 al 325.
Día 7.—Continuación del reemplazo actual.
Día 8.—Revisión de los de 1903.
Día 9.—Revisión de los de 1902.
Día 10.—Revisión de los de 1901.
Córdoba 5 de Marzo de 1904.—El Gobernador, LUIS MOYANO Y TREVIÑO

Ayuntamientos

CABRA

Núm 778

Extracto de las sesiones celebradas por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.
Concurrieron los señores Cruz, Heredia, Muriel, Bonilla, Pérez Mora, Arjona, Mesa Lucena, Silva, Mesa Zarza, Salas, Redondo, Lama, Moreno, Chacón Alvarez, Viñas, Gil de Arana, Vergillos, Chacón Castillo y Ruiz Gómez.

Acuerdos:
Se constituyó el Ayuntamiento, posesionándose del cargo de Alcalde Presidente don Miguel del Mármol Cruz, nombrado por Real orden de 28 de Diciembre anterior.
Se verificó la elección de cargos, resultando elegidos para primer Te-

niente, don José Muriel Palomeque, para segundo, don Rafael Mesa Lucena, para tercero, don José Pérez Mora, para cuarto, don Juan Lama Leña, para primer Regidor Sindico, don José Vergillos Romero y para segundo, don Juan Cruz Vilchez.

Ultimamente la Corporación acordó por unanimidad celebrar sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana, al toque de ánimas.

Sesión extraordinaria del día 1.º

(hora de las catorce)

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel, Mesa Lucena, Pérez Mora, Lama, Chacón Alvarez, Gil de Arana, Vergillos, Viñas, Silva, Cruz, Salas, Moreno, Arjona, Chacón Castillo, Redondo, Bonilla, Ruiz y Mesa Zarza.

Acuerdos:

Se formó en el acto la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para Senadores, disponiéndose fuese expuesta al público por término de veinte días.

Sesión extraordinaria del día 1.º

(hora de las quince)

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los mismos señores que á la anterior.

Acuerdos:

Se aprobó el remate del arbitrio establecido para el corriente año sobre el uso obligatorio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir, adjudicándose definitivamente á don Manuel Rancón Domínguez en la suma de 17.462 09 pesetas.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel,

Vergillos, Salas, Gil de Arana, Arjona, Lama, Cruz, Mesa Lucena, Chacón Castillo, Redondo, Ruiz, Viñas y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobaron las actas de la sesión inaugural y de las dos extraordinarias celebradas el día 1.º del corriente, ratificándose los acuerdos adoptados en ellas.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación el nombramiento de Alcaldes de barrio hecho para el actual bienio.

Se acordó dividir el Ayuntamiento en doce comisiones permanentes compuesta cada una de tres Concejales, verificándose acto seguido la elección de las personas que habían de componerlas.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del mes de Enero.

Se dió cuenta de un oficio de la Administración de pesas y medidas en el que participa el nombramiento de varios dependientes de dicha Administración, acordando el Ayuntamiento autorizar á estos para que verifiquen el servicio que se les ha confiado. A propósito de este asunto y en vista de que algunos vendedores de artículos de consumo han elevado injustificadamente los precios de dichos artículos, se acordó requerir á expresados vendedores para que reduzcan aquéllos á términos equitativos, y caso de que no diese resultado esta medida, establecer almacenes y tahonas reguladoras, por cuenta del Municipio, mientras fuese necesario.

Se pasó á estudio de la comisión de Instrucción pública una proposición del Concejal señor Viñas, encaminada á lograr que ó de nuevo se crease la plaza de auxiliar de la escuela de adultos, ó que se abonen á don Joaquín Cañero los emolumentos legales que le correspondan, con el fin de que este señor dé la clase nocturna á que está obligado.

El señor Redondo preguntó por el estado del expediente instruido á virtud de denuncia del Concejal señor Silva, siendo en el acto satisfechos sus deseos.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel, Vergillos, Arjona, Salas, Mesa, Lama, Leña, Cruz, Viñas, Mesa Zarza, Chacón Castillo y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se presentaron cinco expedientes

de agravios por contribuciones, acordándose por unanimidad conformarse con lo propuesto por la Junta pericial y remitirlos al señor Administrador de Hacienda de la provincia, para la resolución que proceda.

Se pasó á informe de la comisión de Consumos una instancia de don Francisco Reyes Leña, en la que pide se le reduzca la cuota que se le ha asignado en el reparto de extrarradio de 1903.

En vista de una instancia de don Eladio Reyes Cruz, de estos vecinos, se acordó se inscriban en la rectificación del padrón de vecinos, hecha en el mes de Diciembre último, los individuos que en la misma se relacionan.

Se facultó al señor Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura de la contrata del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el extracto de sesiones correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado, disponiéndose se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó por mayoría conceder á la hermana del difunto don Fernando Montoya Tejada, auxiliar de la Contaduría, un donativo de 125 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para ayudarle á los gastos de entierro y funeral.

Por unanimidad se nombró auxiliar de la Contaduría á don Antonio Montoya Tejada, que presta sus servicios en la Secretaría, y en la vacante de este último á don Enrique Montoya Tejada, y que estos nombramientos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del caso 3.º, art. 91 de la vigente Ley electoral.

Se acordó organizar la brigada de obras públicas creada en el vigente presupuesto, la cual se compondrá de dos peones de las rondas y de Antonio Serenas, á quien se nombró para la tercera de dichas plazas.

Se acordó dividir en siete secciones las listas de vecinos contribuyentes que han de servir de base para el sorteo de vocales asociados y encarregar de su confección á la Comisión de estadística y amillaramiento.

Se concedió un socorro de 750 pesetas á Rosario Vázquez Roldán, para que pueda trasladarse á Cádiz á ser operada de la enfermedad que padece.

A propuesta de los señores Redondo y Viñas se acordó elevar una consulta á la Superioridad acerca de cierta duda referente á la exacción del arbitrio de pesas y medidas.

A propuesta del señor Viñas se acordó interesar de la Junta municipal de Sanidad, redacte un reglamento para establecer en este pueblo el servicio de higiene de la prostitución.

Se pasó á informe de la comisión de Instrucción pública otra proposición del señor Viñas relativa á la creación en este pueblo de una biblioteca popular.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Vergillos, Chacón Alvarez, Arjona, Mesa Lucena, Cruz, Viñas, Ruiz, Chacón Castillo, Silva, Mesa Zarza y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se designaron los locales en que han de constituirse las mesas en la próxima elección de un Diputado provincial, que ha de verificarse el domingo 31 del corriente mes.

Se dió cuenta de la única reclamación presentada á la lista de electores de compromisarios para Senadores, acordándose eliminar de ellas por duplicidad á don José Gil de Arana Jiménez y por fallecimiento á don Antonio Poblaciones Uclés é incluir en ella á los contribuyentes don Ricardo Blanco Cabello y don Antonio Lama Valdelvira.

Visto el informe de la comisión de Consumos en la instancia de don Francisco Reyes Leña, acordó el Ayuntamiento reducir á 16'27 pesetas la cuota que este señor tiene asignada en el reparto de extrarradio de 1903.

Se dió cuenta del nombramiento de dos dependientes hecho por la Administración del arbitrio de pesas y medidas á favor de José Corpas Escobar y Francisco León Moral, acordándose por unanimidad reconocerlos como tales dependientes y autorizarles para que verifiquen el servicio que se les ha confiado.

Se acordó pasarse á informe de la comisión de Consumos la cuenta rendida por el administrador de dicho impuesto, de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante Diciembre último.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del 30

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Chacón Alvarez, Mesa Lucena, Cruz, Chacón Castillo, Ruiz, Mesa Zarza y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, en el que participa la suspensión del

Concejal D. José de Silva Jiménez, por haber sido procesado en causa seguida por coacción electoral ante el Juzgado de instrucción de este partido.

Visto el informe de la comisión de Consumos, se aprobó por mayoría la cuenta rendida por el señor Administrador del impuesto, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos para el mes de Febrero.

También se aprobaron las listas de vecinos contribuyentes, divididas en secciones, para el sorteo de vocales asociados, disponiéndose su exposición al público por término de ocho días, y determinándose el número de vocales que corresponde á cada sección.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

PÓSITO

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel, Vergillos, Arjona, Salas, Mesa Lucena, Lama, Cruz, Viñas, Mesa Zarza, Chacón, Castillo y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la primera por falta de número de señores Concejales.

Se presentaron las cuentas de ordenación y de caudales de los fondos del Pósito, respectivas al año de 1903, acordando el Ayuntamiento pasasen á estudio é informe de la comisión de Hacienda, y se espusiesen al público por término de quince días.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 del corriente.

Cabra 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, Mármol.

POSADAS

Núm. 793

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución á inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último y que se remita el mismo al Gobierno civil de la provincia para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia, recibidos en la semana última, y que se les preste el debido cumplimiento.

Declarar ultimada la formación de secciones para el sorteo de vocales asociados que han de componer en el corriente año la Junta municipal administrativa de este término y se proceda a verificar aquel en los términos que preceptúa el art. 68 de la Ley municipal.

Conceder a José María Siles Amo la licencia que solicita para la construcción de una cañería subterránea que dé salida a los alpechines de la fábrica de aceite de su propiedad, situada en calle vella.

Ampliar a Manuel Romero Luna hasta el día 14 de Abril próximo el socorro de diez pesetas mensuales que se le tiene concedido para lactancia de su hijo Manuel Romero Véles.

Denegar a Antonio Martínez Ramírez la concesión de un pedazo de terreno que solicita de la vía pública en la calle Amargura.

Autorizar la colocación de una lápida en el cementerio católico de esta villa sobre la localidad que en el mismo ocupa el cadáver del adulto Enrique Ugar Benavides.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por el sistema de Admisión sea repuesta la arboleda perdida en el camino de la ronda de que forma parte el sitio de las Barrancas, lindero al río Guadalquivir, y se planten en el mismo árboles para la afirmación mejor del terreno.

Estar conforme con lo propuesto por el concejal señor Vargas y autorizar al señor Alcalde para que eleve al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas la oportuna exposición, en demanda de que no tolere el establecimiento en el Guadalquivir de redes, atajaderos ni otros artefactos prohibidos para la pesca de peces y demás pescados, en razón a causarse con ello grandes perjuicios a los pueblos ribereños.

Estar también conforme con lo propuesto por el concejal señor Vargas, y en su virtud, se forme el oportuno expediente para el aprovechamiento de la dehesa del común de estos vecinos, llamada Sierrezuela, con arreglo y sujeción a lo que preceptúa la regla 1.ª del art. 75 de la Ley municipal.

Dispensar a los herederos de la finada doña María Luisa Ortega y Bonilla, Profesora de Instrucción primaria que fué de esta villa, los derechos de enterramiento del cadáver de la misma, en prueba del cariño que el vecindario le profesaba y como recuerdo a los buenos servicios prestados en el desempeño de su cargo; y declarar a favor de dicho cadáver la perpetuidad de la sepultura que el mismo ocupa en el cementerio católico de este pueblo.

Que por el señor Alcalde se dirija

a los dueños de la barca establecida sobre el río Guadalquivir, el recordatorio interesado por el concejal señor Vargas, relativo al servicio de pasaje por la misma, y que de ocurrir algún siniestro ó avería en dicho vehículo, lo participen a la alcaldía para la determinación que proceda.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

En esta sesión se procedió a celebrar el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer, en el año corriente, la Junta municipal administrativa de este término, y verificado que fué, se acordó hacer público su resultado por medio de edictos, y comunicar su nombramiento a los elegidos, a los efectos que preceptúa la vigente Ley municipal.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

Leídas y aprobadas las actas de las dos anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, se acordó:

Quedar enterado de una circular de la Administración provincial de Hacienda, de fecha 28 de Enero último, y en su virtud que por el señor Alcalde se remita a dicho centro la propuesta que interesa para el aprovechamiento de pastos de la dehesa Sierrezuela, en el año forestal de 1904 a 1905, en igual forma que se están disfrutando en el corriente y sin perjuicio del estudio acordado hacer en sesión de tres del actual.

Conceder licencia a Francisco Arrabal Villalba para abrir claros de ventana con vista a la vía pública.

Conceder a Rafael Torronteras, Vargas, José Ramírez Rubio y Rafael Blanco Torronteras, el socorro mensual de diez pesetas a cada uno, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos.

Conceder asimismo a Manuel González Roque la suma de treinta pesetas para trasladarse al Hospital de Cádiz con objeto de curarse de la enfermedad que padece.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente de la Exposición Regional Andaluza de productos de la Agricultura y la Industria de esta provincia, que ha de tener lugar en la capital de la misma en los días del 22 de Mayo al 30 de Junio próximo, y contribuir a los fondos de la misma con el donativo de cincuenta pesetas que serán pagadas con cargo al crédito autorizado en el presupuesto corriente para gastos imprevisos, nombrando a los señores Alcalde Presidente y concejal don Rafael Hidalgo, para que directamente se entiendan con la comisión ejecutiva de aquella, en todo cuanto se relacione con esta localidad.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que mande instalar asientos de sillar en los lados de la ampliación hecha a los paseos públicos de esta villa y que los gastos que origine indicado servicio sean satisfechos con cargo al crédito consignado en el

capítulo 3.º, artículo 4.º del presupuesto corriente.

Sesión extraordinaria del 13

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

En esta sesión se acordó la inclusión en el alistamiento del mozo Francisco Ordoñez Martínez y la exclusión de Manuel Martínez Carrascal, por hallarse incluidos con preferente derecho en el de Madrid, con cuyas modificaciones quedaron cerradas definitivamente las listas para el reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

En esta sesión se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, acordándose la fijación al público de dos copios, de la lista de extracción y la remisión de tres copias literales del acta a la comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la última semana.

Estar conforme con la proposición hecha por el concejal señor Vargas, y en su virtud, autorizar al señor Alcalde Presidente para que mande instalar seis asientos de piedra sillar en la parte de ronda del llano de Jesús, extramuros de esta población, con vista al río Guadalquivir, y que su costo sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo 6.º, artículo 12 del presupuesto corriente.

Conceder a los señores Concejales don Pedro Vargas Muñoz y don Rafael Hidalgo Rodríguez, la licencia de un mes que cada cual solicita para ausentarse de la localidad.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la última semana, y que por la Secretaría se activen los servicios que se reclaman por la Administración provincial de Hacienda.

Quedar asimismo enterado de haberse elevado por la Presidencia al Excmo. señor Ministro de Agricultura Industria, Comercio y Obras públicas, la instancia que se acordara en sesión de tres de los corrientes, referente a la pesca de peces y demás pescado del río Guadalquivir con artefactos prohibidos por la ley.

Designar para que declaren en los expedientes de pobreza y excepción del servicio militar activo, en el presente reemplazo, a los interesados en el mismo, como padres de mozos, Juan Díaz Lara, Ildefonso de la Mata Morán, José Bocero Rodríguez y Diego Torres Ortega, y que en el caso de no ser suficiente este número,

se entiendan nombrados además los padres de los que sigan en suerte al que pretenda eximirse, dándose preferencia para dicho efecto a los que manifiesten no tener exención ó excepción alguna que alegar.

Conceder a don Juan Bosch Palau la licencia que solicita para abrir claros, con vistas a la vía pública, en la casa de su propiedad sita en calle Villa, de esta población, debiendo atenderse el mismo a la alineación hoy existente.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Posadas 3 de Marzo de 1904.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Soldevilla.

Núm. 844

Don Luis Soldevilla Guerrero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ultimados los trabajos de refundición de los apéndices al amillaramiento de inmuebles, cultivos y ganadería de este término hasta el del corriente año, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen.

Posadas 10 de Marzo de 1904.—Luis Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

VILLAHARTA

Núm. 835

Don Antonio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la refundición de apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial y pecuaria de esta villa, queda expuesta al público desde el día de la fecha al 20 del actual inclusive, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos individuos lo deseen.

Villaharta 6 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Antonio Gavilán.

Recaudación de Contribuciones

Núm. 849

EDICTO

Contribuciones rústica, urbana, industrial, altas, carruajes de lujo, alcoholes, minas canon, utilidades é inquilinato de casinos.

Don Francisco Ruiz del Portal, Agente recaudador para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber: que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 8 del corriente, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico, los contribuyentes por los conceptos que arriba se expresan, en dos plazos de

cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL, y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 17 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, cuyo pago se hará constaren el referido talonario, no satisficieren los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente recaudador de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible; en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza a contarse desde el día de la fecha.

Córdoba 9 de Marzo de 1904.—El Agente recaudador, Francisco Ruiz del Portal.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 837

Don José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos que componen la policía judicial de la nación procedan a la busca de cuatrocientas cincuenta pesetas en dos billetes de cien pesetas del Banco de España y el resto en billetes de cincuenta pesetas, robadas al vecino de esta ciudad Pedro Lara Laines, de la casa número quince de la calle Rivera, en la noche del siete al ocho del actual, así como a la captura del autor ó autores del hecho y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel del partido; y el metálico con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye en este Juzgado y por la Escribanía del actuario sobre relacionado hecho.

Dado en Montoro a nueve de Marzo de mil novecientos cuatro.—José Villalba.—El actuario, Juan Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

AÑO DE 1904

Número 748

MES DE MARZO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio, con arreglo a lo determinado en el art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y teniendo en cuenta las aclaraciones de la Real orden circular de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago			Total.
		Inmediato.	Diferible.	Voluntarios.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2541 86	824 30	>	3366 16
2.º	Policia de seguridad.	1057	>	>	1057
3.º	Policia urbana y rural.	166 75	1750	1100	3016 75
4.º	Instrucción pública.	1921 76	>	>	1921 76
5.º	Beneficencia.	516	>	>	516
6.º	Obras públicas.	325	368	>	693
7.º	Corrección pública.	40 50	>	>	40 50
9.º	Cargas.	6088 25	>	134	6222 25
10.º	Obras de nueva construcción	>	>	>	>
11.º	Imprevistos.	>	>	162	162
12.º	Resultas.	>	>	>	>
TOTALES.		12657 12	2942 30	1396	16995 42

Belmez 27 de Febrero de 1904.—El Contador, Rafael Soldado y Salcedo.
La anterior distribución de fondos ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Belmez 28 de Febrero de 1904.—El Secretario, Enrique Soria.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Muguerra.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Número 806

AÑO DE 1903.—AMPLIACION.—MES DE MARZO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago.			TOTAL
		Inmediato.	Diferible.	Voluntario	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	500	1500	>	2000
2.º	Policia de seguridad	>	500	>	500
3.º	Policia urbana y rural	>	3000	>	3000
4.º	Instrucción pública	>	500	>	500
5.º	Beneficencia	>	500	>	500
6.º	Obras públicas	100	34900	>	35000
7.º	Corrección pública	>	125	>	125
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas y contingente provincial	49000	>	1000	50000
10.º	Obras de nueva construcción	>	125	>	125
11.º	Imprevistos	>	2500	>	2500
12.º	Resultas	30000	>	>	30000
TOTAL		79000	43650	1000	124250

Córdoba 7 de Marzo de 1904.—R. Conde.
Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la Ley determina. Y para que conste lo consigno así, en Córdoba a 8 de Marzo de 1904.—El Secretario, Manuel Varo.—Es copia: El Alcalde, R. Conde.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Lefrados 18, se hallan de venta:

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y recargos.

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

Libros é impresos
para Juzgados municipales.

APENDICE
a los amillaramientos de rústica y urbana.

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

JUSTIFICANTES
de revista.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

PRESUPUESTOS
Los impresos para la formación de presupuestos.

Presupuestos
de gastos é ingresos carcelarios.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

RECIBOS
para la cobranza del impuesto de consumos.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA